

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 28,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Hornachos. Calle Ronda Sur, en el T.M. de Hornachos.

Presupuesto en pesetas: 3.549.376.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014493.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de noviembre de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 4 de diciembre de 1997,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica.**

Ref.: 06/AT-001788-014522.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea M.T. existente entre C.T. Aceuchal núm. 6 (2007) y C.T. ambulatorio Aceuchal (2825) en la esquina de la C/. Costa Rica con Avda. de la Paz.

Final: Línea subterránea M.T. existente entre C.T. Aceuchal núm. 6 (2007) y C.T. ambulatorio Aceuchal (2825) pasando por el C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Aceuchal.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,090.

Emplazamiento de la línea: En calle Costa Rica, en el T.M. de Aceuchal.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Aceuchal. En calle Costa Rica, en el T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en pesetas: 3.545.183.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014522.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de diciembre de 1997.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 7 de enero de 1998,
publicando la desafectación de varios
inmuebles a efectos de ejercicio del derecho
de reversión.**

Para general conocimiento se hace público que los inmuebles que se detallan en el Anexo han sido desafectados del dominio público, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento aquellas personas o entidades que se consideren con derecho a la reversión de los mismos podrán ejercitar tal derecho en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Paseo de Roma, s/n. de Mérida y aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones.

A N E X O

—Parcela en terreno rústico de una superficie de 1.463,60 m² a la altura del punto kilométrico 26'700 de la Carretera C-526 de

Ciudad Rodrigo a Cáceres, margen derecho, en el término municipal de Coria, dentro de la cual se encuentra una antigua Caseta de Peones Camineros en regular estado de conservación y cuyos linderos son: Al Norte con terrenos propiedad de don Manuel Gil Téllez; al Sur, con don Francisco García Caballo; al Este con zona de dominio público de la Carretera C-526 y al Oeste con terrenos propiedad del Estado.

—Parcela de terreno rústico situada en margen derecho de la Carretera C-520 de Cáceres a Medellín, entre los puntos kilométricos 56'964 al 57'000, de una superficie de 704 m², en el término municipal de Miajadas, y cuyos linderos son: Al Norte con zona de dominio público de la Carretera C-520 y al Sur, Este y Oeste, con parcela 3 del polígono 15 del Catastro de Rústica, propiedad de don Francisco Jiménez Dávila.

—Parcela de terreno rústico situada en el margen izquierdo de la Carretera CC-801, de la N-630 a Montánchez, entre los puntos kilométricos 8'442 al 8'475, de una superficie de 571 m², en el término municipal de Montánchez, y cuyos linderos son: Norte, Sur y Este con terrenos propiedad de D.^a María del Carmen Lozano Flores y Oeste con zona de dominio público de la Carretera CC-801.

Mérida, 7 de enero de 1998.—El Director General de Patrimonio y P. Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 13 de enero de 1998, sobre otorgamiento de permisos de investigación y concesiones de explotación de la provincia de Badajoz.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

12.264.—Ampliación a Las Cabezas.—Sección C). —26.—Quintana de la Serena y Castuera.

12.276.—Canteras Reunidas.—Granitos y otras rocas ornamentales.—15.—Quintana de la Serena.

12.306.—Soraya.—Sección C).—35.—Monesterio.

12.312.—Espino.—Sección C).—63.—Barcarrota y Salvaleón.

12.315.—Enebro I.—Sección C).—240.—Jerez de los Caballeros.

12.316.—Enebro II.—Sección C).—222.—Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra e Higuera la Real.

12.323.—Santa Bárbara II.—Mármoles y otros de la Sección C).—4.—Alconera.

12.324.—Santa Bárbara.—Sección C).—30.—Alconera y Burguillos del Cerro.

12.338.—Santa Bárbara III.—Rocas ornamentales y otros de la Sección C).—6.—Burguillos del Cerro y Alconera.

12.339.—Santa Bárbara IV.—Rocas ornamentales y otros de la Sección C).—6.—Burguillos del Cerro y Alconera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 13 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 1997, sobre ampliación de Bar-Restaurante. Situación: CC-501. P.K. 43, en Cuacos de Yuste.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Ampliación de bar-restaurant. Situación: CC-501. P.K. 43. Promotor: José Amador Cilleros. Cuacos de Yuste.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.